

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 829** *Resolución de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del notario de Murcia don Julio Esteban Berberena Loperena.*

Vista la instancia del Notario de Murcia, don Julio Esteban Berberena Loperena, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 9.1.g) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, ha acordado la jubilación voluntaria del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 14 de enero de 2016.— El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.